

Bruselas, 12 de mayo de 2026
(OR. en, pt)

**Expediente interinstitucional:
2021/0297(COD)**

**8836/26
ADD 3**

**CODEC 853
POLCOM 166
SPG 4**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO por el que se aplica un sistema generalizado de preferencias
arancelarias y se deroga el Reglamento (UE) n.º 978/2012 (**primera
lectura**)
– Adopción del acto legislativo
= Declaración

Portugal ha pedido que la siguiente declaración conste en el acta del Consejo

Portugal reconoce la importancia del Sistema Generalizado de Preferencias como instrumento clave de la política comercial y de desarrollo de la UE. Por lo tanto, la adopción del nuevo Reglamento sobre el Sistema Generalizado de Preferencias es una prioridad para nosotros.

Sin embargo, el acuerdo alcanzado con el Parlamento Europeo no aborda plenamente las inquietudes expresadas reiteradamente por Portugal a lo largo del proceso de negociación en relación con el mecanismo de salvaguardia automático para el arroz.

Portugal considera que los parámetros acordados para el mecanismo de salvaguardia siguen siendo insuficientes para garantizar la protección eficaz de un sector que, para Portugal, al igual que para otros Estados miembros, es estructuralmente vulnerable y especialmente sensible.

Por lo tanto, Portugal toma nota del acuerdo alcanzado sobre el mecanismo de salvaguardia, pero no está en condiciones de apoyar la propuesta de Reglamento tal como está redactada actualmente y tendrá que abstenerse cuando se presente al Consejo para su adopción.